

## MAR DEL PLATA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

VISTO el Expediente N° 1-10784/2019 caratulado "Prórroga renovación completa de Normas IRAM por período 2020-2021", y

#### CONSIDERANDO:

Que por Providencia Resolutiva SAF N° 532 de fecha 24/10/2019 se adjudicó al IRAM Instituto Argentino de Normalización y Certificación, la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 106/2019 por la renovación de la Colección Completa de Normas IRAM por período 2019-2020.

Que a tal efecto se emitió la Orden de Compra N° 220/19 por \$20.000.con una vigencia anual.

Que la Dirección de Biblioteca Central solicita la renovación de la colección por el período 2020-2021, por adjudicación simple al IRAM Instituto Argentino de Normalización y Certificación, por ser el único representante en Argentina de la ISO y demás normas técnicas.

Que se presenta solicitud del Sr. Rubén Darío Bruschetti Calandra, representante de la UNMDP ante el IRAM para el seguimiento de los convenios firmados entre ambas instituciones, solicitando se de curso favorable a la renovación 2020-2021 de la suscripción anual de la Platataforma IRAM COLECCIÓN, tal como viene sucediendo en anteriores ocasiones (OC N° 176/18 - OC N° 220/19).

Que el Gerente de Documentación y Membresías del IRAM, informa que "la plataforma IRAMCOLECCION de visualización de normas IRAM es de exclusiva comercialización de nuestro organismo y no está permitida su distribución por ninguna otra organización o particular sin nuestra expresa autorización".

Que se encuentra presente en las actuaciones, cotización por el servicio de visualización por la Colección Completa de normas IRAM vigentes por un valor de \$35.000.

Que el incremento de precios se encuentra debidamente justificado, de acuerdo a nota presentada por la empresa y refrendada digitalmente por el Director de la Biblioteca Central.

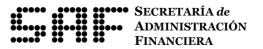
Que los documentos normativos son utilizados por alumnos, docentes, investigadores, laboratorios, empresas, organizaciones y entes públicos y privados de nuestra zona de influencia, siendo necesarios para garantizar la calidad de productos, servicios, sistemas de gestión, etc. utilizados por la población.

Que la plataforma permite tener acceso en tiempo real a la visualización de las normas vigentes, siendo de especial importancia en el marco de la emergencia sanitaria y las actuales medidas de aislamiento/distanciamiento social.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto





de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

## EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Adjudicación Simple 13/2020, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle				
1	Prórroga de la Orden de Compra Nº 220/19 por la renovación Colección Completa de				
	Normas Iram vigente por el período 2020-2021, a ser utilizada en el Centro de Venta y difusión de				
	Normas IRAM de la Biblioteca Central.				

# ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 23/2020

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	,	IRAM INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION	1,00	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00

Importe total adjudicado

\$ 35.000,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

## PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF Nº 612